



MINISTERIO DE
TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

CARGO

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

2022 MAR 18 A 11:11

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA N°088-2022/SINAMSSOP

H.R. 036 050-2022

Lima, 17 de marzo de 2022.

Señora Doctora
BETSSY CHÁVEZ CHINO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo
Presente.-

MUY URGENTE

ASUNTO: EXPRESA PREOCUPACIÓN POR INTERVENCIÓN POLÍTICA EN LA IMPOSICIÓN ILEGAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE ESSALUD, QUE INVADIR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS MÉDICOS CIRUJANOS Y PROMUEVE EL INTRUSISMO Y EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA Y SOLICITA QUE RECIBA A LOS MÉDICOS CIRUJANOS ESPECIALISTAS AFECTADOS DE ESSALUD.

De nuestra especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente en nombre del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP, en representación de los médicos cirujanos especialistas en **Medicina Física y Rehabilitación, Anatomía Patológica, Patología Clínica y Radiología de EsSalud**, para expresarle nuestra profunda preocupación, por su intervención política en la pretensión de los tecnólogos médicos de imponer una ilegal Unidad Orgánica de Tecnología Médica que invade las competencias profesionales de los médicos cirujanos y promueve el intrusismo y ejercicio ilegal de la medicina.

Informó usted en sus redes sociales, que ha logrado concertar "desde su despacho congresal" una reunión con el recién designado Presidente Ejecutivo de EsSalud, Dr. Alegre Raúl Fonseca Espinoza y el SINATEMSS, acordando la instalación de una mesa de trabajo para "abordar y dar solución a las demandas de los tecnólogos médicos", quienes realizan una huelga cuyo único propósito es imponer la ilegal creación de la Unidad de Tecnología Médica en EsSalud.

Consideramos que en política no hay casualidades, porque hace poco aceptó la renuncia del Dr. Gino Dávila Herrera al cargo de Presidente Ejecutivo de EsSalud, designó a su reemplazo e inmediatamente anunció que recibiría a los tecnólogos médicos en huelga, recibéndolos con el nuevo funcionario de confianza del cual es usted su jefa directa, lo que constituye una evidente intervención política de su parte, en un tema absolutamente técnico donde está en juego la vida y la salud de los pacientes.

Este es un tema que ha sido plenamente debatido y sustentado técnicamente, en el que se ha rechazado la propuesta que propiciaría además de mayor burocracia y duplicidad de funciones, mayor presupuesto, agravando el conflicto laboral que ya existe entre médicos especialistas y licenciados tecnólogos que no generaría una mejora en la atención de los pacientes, sino que pondría en grave riesgo su salud, infringiendo leyes y normas.



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

2022 MAR 18 A 11: 5

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICINA DE TRAMITE

La Unidad Orgánica de Tecnología Médica conforme a la normatividad vigente sobre la materia, es inaplicable en la organización de los servicios médicos de apoyo reglamentado por el D.S. N° 013-2006-SA; Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; y de acuerdo a la naturaleza y descripción de su profesión en los artículos 7° y 8° de su Ley de trabajo profesional. Además del fracaso del piloto desarrollado en la Red Asistencial Sabogal, que está documentado en informes de evaluación de la Institución.

Es importante reafirmar señora Ministra, que los servicios de apoyo al Diagnóstico y el servicio de Medicina Física y Rehabilitación forman parte de la Gerencia Clínica y son dirigidos por una Jefatura Médica, la que tiene a su cargo un equipo multidisciplinario conformado por médicos especialistas del área, tecnólogos, biólogos, técnicos de laboratorio, de terapia física, auxiliares, asistentes sociales y digitadores, entre otros.

Acto médico

El diagnóstico y tratamiento son parte del Acto Médico, según los artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, por lo que son responsabilidad del médico. Toda acción que se derive del mismo, incluyendo lo realizado por los otros miembros del equipo multidisciplinario, es una labor complementaria no excluyente, no autónoma; cada trabajador dentro del equipo tiene competencias en el trabajo, según su perfil profesional, que conllevan a un solo resultado final y cuya responsabilidad es del profesional de mayor jerarquía, es decir el médico especialista.

Tecnología médica

Los licenciados tecnólogos de laboratorio y banco de sangre, radiología, terapia física, terapia del lenguaje, terapia ocupacional, son profesionales de la salud que no diagnostican, no prescriben tratamiento, ni pronostican la evolución de los pacientes, ellos cumplen dentro de su área de trabajo funciones específicas sin exceder el ámbito de sus competencias. Separar su trabajo de los profesionales médicos especialistas, sería trabajar sin supervisión y dirección del médico especialista, confundiendo las funciones de los licenciados tecnólogos y poniendo en riesgo la salud de los pacientes asegurados.

Laboratorio

En laboratorio y banco de sangre, el trabajo implica las fases de pre analítica, analítica, y post analítica. Los tecnólogos participan en la fase analítica que es el manejo de equipos biomédicos y procesamiento de muestras. El médico patólogo clínico está involucrado en las tres fases, teniendo a su cargo la dirección, supervisión y control de cada una de estas, que concluye con la interpretación clínica patológica, informe y validación fisiopatológica de los exámenes clínicos que constituye el acto médico.

Medicina física

En medicina física y rehabilitación, el proceso integral se inicia con la intervención del médico especialista, quien realiza la evaluación, diagnóstico y establecimiento de un plan de tratamiento, en el que intervienen recién en esta última fase, los licenciados en terapia física, ocupacional y del lenguaje. El médico especialista supervisa y evalúa los resultados del tratamiento para determinar el fin del proceso.



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

2022 MAR 18 A 11:51

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICINA DE TRÁMITE

Imágenes

En Diagnóstico por Imágenes, el tecnólogo en radiología se encarga de la adquisición y procesamiento de las imágenes de radiodiagnóstico, mamografía, tomografía, densitometría, entre otros, con la supervisión del médico radiólogo especialista. El resultado final es la lectura e interpretación radiológica del examen por el médico especialista, quien hace el diagnóstico con sugerencias de acuerdo a la patología encontrada determinando el tratamiento. En Anatomía Patológica es similar, en el ámbito del trabajo del servicio en equipo multidisciplinario, cada colaborador contribuye en una labor que es secuencial, complementaria, no excluyente, no autónoma, teniendo la responsabilidad el profesional médico durante todo el proceso, quien firma el resultado o informe diagnóstico.

Por lo expuesto, solicitamos a usted señora Ministra, se respete el ordenamiento legal vigente y el ejercicio de la profesión médica en beneficio de los pacientes, teniendo en cuenta que esta llamada Unidad Orgánica de Tecnología Médica, no se aplica en ninguna organización asistencial del mundo, y el problema tampoco puede verse desde una óptica clasista, razón por la cual, le solicitamos se sirva recibir en su despacho a los profesionales médicos especialistas en **Medicina Física y Rehabilitación, Anatomía Patológica, Patología Clínica y Radiología de EsSalud**, quienes acudirán al Ministerio para el real exponerle el alcance del problema.

Agradeciendo anticipadamente su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



Dr. Manuel Vásquez Gálvez
SECRETARIO GENERAL

2022 MAR 18 A 11:51
OFICINA DE TRÁMITE
MINISTERIO DE
TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

